

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION ADMINISTRACION DE SALUD
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO D.A.S. N° 880

CHIGUAYANTE, 10 JUN 2014

VISTOS : estos antecedentes; las necesidades del servicio, la Ley N° 19.378 de fecha 13 de Abril de 1995 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Salud de Chiguayante; el Contrato de Prestación de Servicio de fecha 19 de Mayo de 2014, suscrito por la I. Municipalidad de Chiguayante y Doña Bustos Gutierrez Monica Viviana; y, en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, de fecha 26 de julio de 2006 que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO: 1) Apruébese el Contrato Prestación de Servicios de fecha 19 de Mayo 2014 de Don(ña) BUSTOS GUTIERREZ MONICA VIVIANA, Administrativo, R.U.T. N° 14.353.994-0 para realizar "**Las Funciones que se le asignen en el Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas de la Dirección de Salud Municipal.**". En el marco de la actualización de antecedentes del personal de Salud.

2) En retribución de sus servicios, la I. Municipalidad de Chiguayante pagará a don(a) BUSTOS GUTIERREZ MONICA VIVIANA, por concepto de honorarios la suma de \$ 341.000.- (Trescientos cuarenta y un mil pesos) Mensuales, suma que se pagarán en la forma que se señala en el respectivo contrato Prestación de Servicio.

3) Déjese constancia que el Contrato de Prestación de Servicio con don(a) BUSTOS GUTIERREZ MONICA VIVIANA, ingresó al servicio a prestar el Servicio el 01 de Mayo del 2014 y hasta el 31 de Julio del 2014. Sin perjuicio de que este sea resuelto por el municipio en forma anticipada por necesidades del servicio.

4) Impútese el gasto correspondiente al ítem honorarios del Presupuesto de la Dirección de Administración de Salud del año 2014, en la parte correspondiente al Presupuesto de la I. Municipalidad de Chiguayante.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección De Control

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS

En Chiguayante, a 19 de Mayo de 2014 entre la I. Municipalidad de Chiguayante representada por el Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, R.U.T. 8.988.805-0, ambos con domicilio en esta ciudad, para estos efectos, calle Orozimbo Barbosa 104, en adelante "La Municipalidad" y don(na) BUSTOS GUTIERREZ MONICA VIVIANA, Administrativo, R.U.T.14.353.994-0, de nacionalidad chilena, domiciliado(a) Río Verde N° 621 Villa faro Belén Denavisor, Talcahuano se ha convenido el siguiente Contrato Prestación de Servicios:

PRIMERO : Por el presente instrumento, la I. Municipalidad, representado por su Alcalde, ya individualizado, vienen en celebrar con don(a) BUSTOS GUTIERREZ MONICA VIVIANA, un contrato de Prestación de Servicios.

SEGUNDO : En virtud de este Contrato, don(a) BUSTOS GUTIERREZ MONICA VIVIANA, se obliga a realizar "Las funciones que se le asignen en el Departamento de Gestión y desarrollo de las personas dentro de las cuales se destacan las siguientes:

- a) Realizar ingreso de capacitaciones a sistema SMC para mantener registro actualizado de las capacitaciones de los funcionarios.
- b) Mantener carpetas al día con certificados de capacitación de los funcionarios y así mismo ingresar las nuevas capacitaciones en registro electrónico.
- c) Llevar registro en conjunto con encargada de capacitación y personal de los días de capacitación de los funcionarios y sus respectivos descuentos ingresando las capacitaciones que corresponda.
- d) Realizar labores de apoyo administrativas referentes a Unidad de Capacitación; recepción de certificados, revisión de puntajes, generar listados de asistencia etc.

TERCERO : La prestación de Servicio, se realizará en dependencias de la Dirección de Salud, ubicada en calle Antonio Quintanilla N° 101, Comuna de Chiguayante. En la modalidad de turnos de 44 horas semanales, distribuida de Lunes a Viernes según la necesidad del servicio, exceptuándose los días festivos. Los cuales se computaran como trabajados.

CUARTO : La I. Municipalidad de Chiguayante cancelará la suma de \$ 341.000.- (Trescientos cuarenta y un mil pesos) Monto equivalente al que percibe un Administrativo de la categoría E nivel 15, de la ley 19.378. De la Dirección de Salud Municipal de Chiguayante.

La cancelación se efectuará contra la prestación de:

- Informe de horas y cumplimiento de funciones emitido por el Departamento del Gestión y desarrollo de las personas y firmado por el Director D.A.S.
- Boleta Honorarios, visada por la Dirección de Administración de Salud.

QUINTO : Este servicio se pacta a contar del 01 de Mayo 2014 al 31 de Julio del 2014, sin perjuicio de que éste sea resuelto por el Municipio en forma anticipada por necesidades del servicio, se

SEXTO : Para todos los efectos legales las partes fijan domicilio en la ciudad de Chiguayante.

SEPTIMO : El presente contrato se firma en cinco ejemplares de igual tenor y data.

OCTAVO : La representación de don José Antonio Rivas Villalobos, para actuar en calidad de Alcalde Titular de la Municipalidad de Chiguayante, consta del Decreto Alcaldicio N° 2405 de fecha 06 de diciembre de 2012.

En señal de conformidad y previa lectura, firman



BUSTOS GUTIERREZ MONICA VIVIANA
R.U.T. 14.353.994-0



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

